

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23986 MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general extraordinaria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 15 de julio de 2012, y según lo establecido en el artículo 166 y concordantes del RDL 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos sociales, se hace pública la convocatoria a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Paseo de Martiricos, s/n, Estadio la Rosaleda, 29011, Málaga, en primera convocatoria el día 17 de septiembre de 2012, a las doce horas y en la misma hora y lugar el día 18 de septiembre de 2012, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación de capital.

El aumento del capital social se realizará hasta la suma de ciento cuarenta millones de euros (140.000.000 euros), mediante la creación de acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una.

Derecho de asistencia y acreditación del accionista: Podrán asistir personalmente a la Junta extraordinaria de accionistas, aquellos que acrediten ser titulares de al menos una acción inscrita a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de acciones Nominativas de la Sociedad. Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurran por delegación, deberán acreditar debidamente su identidad a la entrada del local donde se celebre la Junta extraordinaria.

Derecho de información examen: De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos, los accionistas tienen derecho, desde la convocatoria, a examinar en el domicilio social, y, en su caso, a obtener, la expedición o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: informe de los Administradores sobre la ampliación de capital.

Segundo.- Desembolso de las nuevas acciones.

El desembolso de las nuevas acciones deberá realizarse en el cien por cien del valor nominal, en el plazo previsto para la suscripción. Dicho desembolso podrá realizarse bien mediante la compensación de créditos líquidos y exigibles que a la fecha de la suscripción se ostenten frente a la sociedad, o bien mediante ingreso del dinero en metálico o transferencia bancaria en la cuenta corriente abierta por la entidad cuya identificación le será facilitada al socio en el domicilio social de la entidad.

Tercero.- Derechos de suscripción.

Los accionistas tendrán derecho a suscribir acciones en función de su participación el actual capital social. El plazo de suscripción será de un mes a partir de la celebración de la Junta general extraordinaria.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la que derivan, de conformidad con el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Finalizado el plazo previsto, los derechos de suscripción preferente que no se hayan ejercitado, se extinguirán.

Cuarto.- Previsión de suscripción incompleta.

A efectos de lo previsto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la suscripción incompleta, de tal modo que el capital quedará efectivamente ampliado en la parte que resulte suscrita y desembolsada.

Quinto.- Derechos de las nuevas acciones.

Los titulares de las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Sexto.- Representación de las nuevas acciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 198.4 del Reglamento del Registro Mercantil, la titularidad de las acciones creadas a consecuencia del aumento de capital se hará constar en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad.

Séptimo.- Quórum.

Se hace constar que aunque estén previstas la primera y segunda convocatoria de la Junta general extraordinaria de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de administración estima que es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley para todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, por lo cual con toda probabilidad, la Junta extraordinaria de accionistas se celebrará en primera convocatoria el día 17 de septiembre, a las doce horas, en avenida de Martiricos, s/n, Estadio La Rosaleda, 29011, Málaga.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Málaga, 25 de julio de 2012.- Abdullah Mohammed Haj Ghubn, Vicepresidente Secretario.

ID: A120058569-1